

Materia: Filosofía y ciudadanía.

Curso: 1º de Bachillerato.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El objetivo último es el de alcanzar un conocimiento adecuado de la materia a partir de los contenidos específicos descritos en otro apartado de esta programación.

Dicho conocimiento se considera alcanzado, cuando:

- Se expone racionalmente y con el rigor necesario las diferentes interpretaciones sobre la naturaleza humana y los distintos condicionamientos culturales estudiados.
- Se utilizan adecuadamente los recursos lingüísticos, tanto en la expresión oral, como por escrito, en la exposición de los contenidos adquiridos en el proceso de aprendizaje.
- Se posee la capacidad crítica y creativa necesarias en las exposiciones orales y escritas en las diferentes actividades a desarrollar durante el curso.

La calificación se efectuará sobre:

1. El cuaderno de clase donde deberán quedar reflejadas las explicaciones del profesor, profesora.
2. La carpeta de la materia, en la que deberán estar recogidos y organizados todos los trabajos y actividades que se hayan propuesto en cada evaluación: mapas conceptuales, resúmenes, comentarios de texto, conclusiones de las lecturas propuestas.
3. Puesta al día y utilización de la lista de vocabulario específica de la materia.
4. Realización de pruebas objetivas escritas, ejercicios, comentarios de texto. Solo se podrá aplicar materia por bloques temáticos, no por evaluaciones, y a excepción de la lista de vocabulario, que formará parte de todas las pruebas escritas a lo largo del curso.

5. Se valorará la actitud en clase: asistencia, puntualidad, participación en las diferentes actividades, respeto al material del aula, al profesor-profesora, y a los compañeros y compañeras.

El 70% de la calificación corresponderá a las pruebas objetivas y ejercicios escritos. El 30% corresponderá a las actividades orales, intervenciones en la clase y controles de lectura.

Recuperación de evaluaciones.

Para los alumnos y alumnas que no superen algunos de los objetivos del curso, se establece un procedimiento de recuperación adecuado en aquellas actividades en las que no se haya alcanzado el nivel exigido. Tal procedimiento se configura en los siguientes apartados:

- Revisión y corrección del cuaderno de clase, ya sea sobre algunos aspectos teóricos del tema descrito, como de las actividades que se debieron realizar o no alcanzan el nivel requerido: ejercicios, mapas conceptuales, esquemas, comentarios de texto, glosario de palabras y corolarios finales del conjunto temático específico a cada evaluación.

Deberá completarse lo incompleto, mejorar la expresión y/o corregir los errores conceptuales.

- Para los trabajos escritos y comentarios de textos, su recuperación implicará, según decida el profesor en cada caso, la repetición total del mismo o la realización de un trabajo o comentario diferente, aunque igualmente relacionado con los contenidos de la evaluación de que se trate. Lo mismo para los libros de lectura obligatoria.
- Los objetivos de actitud y conducta se considerarán recuperados cuando se observe una evolución positiva a lo largo del curso.

La calificación de estas actividades de recuperación sustituirá en la calificación final de la evaluación o del curso, a los de las actividades de evaluación no superadas.